CIUDAD DE SANTA BARBARA
Declaración de cumplimiento del salario digno

el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025

SER A COMPLETADO POR TODOS LOS CONTRATISTAS QUE PRESTEN SERVICIOS A LA CIUDAD DE SANTA BARBARA

Notificación oficial a: _____ _____
Nombre de la empresa Oferta/PO/Nº de contrato.

_____
Dirección postal

_____
Ciudad, estado y código postal

El trabajo contemplado está sujeto a la Ordenanza de Salario Digno de la Ciudad de Santa Bárbara, SBMC Capítulo 9.128 (en lo sucesivo, "la Ordenanza").

Las tarifas del salario mínimo vital se ajustan anualmente, con efecto a partir del 1 de julio de cada año, para reflejar el aumento durante el año anterior del índice de precios al consumo para todos los asalariados urbanos y trabajadores administrativos de Los Ángeles-Riverside-Condado de Orange, California, publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de Estados Unidos. **Las nuevas tarifas se aplicarían a todas las opciones de renovación de contrato ejercidas en los ejercicios fiscales siguientes.**

La Ordenanza de Salario Digno se aplica a las personas y empresas que suscriben una o más órdenes de compra/contratos con un valor agregado de $23,929 o más en un año fiscal y requiere que notifique a sus empleados que la Ordenanza de Salario Digno de la Ciudad de Santa Bárbara se aplica a ellos. **Los requisitos del salario digno también se aplican a los subcontratistas. Usted está obligado a notificar a los empleados afectados que:**

En vigor desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, la tarifa actual para la compensación mínima a los empleados es de $22.33 por hora.

La ordenanza, así como información adicional, se puede encontrar en el sitio web de la Ciudad en la página de Compras. Si tiene alguna pregunta sobre la Ordenanza del Salario Digno, póngase en contacto con la Oficina de Compras en el 805-564-5349.

Auditorías: La Ciudad puede solicitar registros de nóminas, tarjetas de tiempo y otra documentación asociada para demostrar el cumplimiento. Cualquier solicitud de este tipo se hará a su empresa por escrito y los registros deberán proporcionarse en un plazo 14 días calendario, a menos que la Ciudad conceda una extensión por escrito.

La Ciudad también puede realizar auditorías en el sitio para verificar el cumplimiento. Estas auditorías pueden incluir, entre otras cosas, entrevistas a empleados y exámenes de registros.

En un plazo de 45 días a partir de la finalización o terminación del trabajo, se entregará a la Oficina de Compras una Declaración de Prestaciones de Salario Mínimo Vital, ver anexo.

<u>INSTRUCCIONES</u>: CUMPLIMENTE LAS SECCIONES I-EXENTA O II-NO EXENTA Y LA SECCIÓN III

SECCIÓN I – EXENTOS

☐ ESTE CONTRATO **NO ESTÁ SUJETO** A LA ORDENANZA SOBRE SALARIO DIGNO

A continuación, figuran las exenciones de la Ordenanza. Marque la(s) exención(es) que cumpla(n) los requisitos.

- ☐ **Exención para minusválidos y aprendices.** Para los propósitos de este formulario, un empleado no incluirá a un "empleado discapacitado" empleado de conformidad con una licencia especial expedida en virtud de los artículos 1191 y 1191.5 del Código Laboral estatal ni a un "aprendiz" o "alumno" empleado de conformidad con una licencia especial expedida en virtud del artículo 1192 del Código Laboral estatal.
- ☐ **Exención para estudiantes en prácticas.** Para los propósitos de este formulario, un empleado tampoco incluirá a un estudiante en prácticas, que se definirá como una persona que recibe créditos educativos o escolares en una escuela o institución educativa debidamente autorizada y acreditada como parte de o en relación con su empleo o servicio con el contratista de servicios de la ciudad.
- ☐ **Entidad Pública.**
- ☐ **Exención sin fines de lucro.**
- ☐ **Los trabajadores forman parte de un convenio colectivo de buena fe.**
- ☐ **Las personas empleadas se definen como ejecutivos o profesionales según la ley federal Fair Labors Standards Act de 1938 (29 USC Section 201 et. seq.).**
- ☐ **Incluyendo este acuerdo, el importe adjudicado por la Ciudad a su empresa a través de uno o más acuerdos es inferior a $23,929.00 cuando se calcula sobre la base del año fiscal de la Ciudad (de julio a junio).**
- ☐ **Los empleados no prestan servicios directamente a la ciudad y no se puede hacer un seguimiento de sus horas.**
- ☐ **Los servicios son accesorios a la compra, como los servicios de instalación de una fotocopiadora. Explique:**

_____

_____

_____

SECCIÓN II - NO EXENTO

☐ ESTE CONTRATO **ESTÁ SUJETO** A LA ORDENANZA SOBRE SALARIO DIGNO

Los empleados reciben una tasa de pago **mínimo** que cumple o supera el requisito del salario digno de la ciudad de Santa Bárbara de $22.33 por hora.

SECCIÓN III - DECLARACIÓN

Con el fin de ser considerado para la adjudicación, debe declarar bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California certificar que su empresa y subcontratistas cumplirán con la Ordenanza de Salario Digno de la Ciudad de Santa Bárbara, si corresponde, Y la información anterior es verdadera y correcta.

Firma: _____

Nombre y título: _____

Nombre de la empresa: _____

Fecha: _____